ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA 01

CONTRATO No.	INTERADMINISTRATIVO No. 006-2026
FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO:	20 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO, DESARROLLO Y TURISMO DE APULO CUNDINAMARCA NIT. 808.001.331-9 R.L. JOSE RICARDO ROA BERRIO C.C. No. 11.450.682 de Apulo – Cundinamarca
OBJETO:	REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE CULTURAL E INTEGRACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL GRUPO CENTRO DIA "SEMILLAS DE AMOR" DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA
SUPERVISOR:	GERMAN RICARDO GUTIERREZ DUARTE
DEPENDENCIA:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE DESARROLLO SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($251.000.000,00) M/CTE
ADICION:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES.
PRORROGA:	N/A
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2026
VALOR A PAGAR:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 125.500.000,00) M/CTE
PERIODO DE SUPERVISION:	21 DE OCTUBRE DE 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

a. En cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en tres pagos, así: así: a) Un Primer pago por la suma de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%), previa suscripción del acta de inicio y entrega y aprobación por parte del supervisor de la programación de las actividades a realizar; se relaciona la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN GENERAL

- **Salida:** Lunes 2 de noviembre de 2026, a las 9:00 a. m., desde Apulo, Cundinamarca.
- **Destino:** Cartagena de Indias, Bolívar.
- **Estadía hotelera:** Del 3 al 5 de noviembre de 2026.
- **Alojamiento:** Dos (2) noches.
- **Regreso:** Jueves 5 de noviembre de 2026, con salida desde Cartagena a las 3:00 p. m.

2. TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS

Se dispondrá de tres (3) buses de servicio especial, con capacidad para cuarenta y cuatro (44) pasajeros por vehículo, para una capacidad operativa total de ciento treinta y dos (132) personas. Cada vehículo contará con las siguientes características:

- **Aire acondicionado**, para proporcionar condiciones de confort térmico durante el desplazamiento.
- **Sillas cómodas y espacios adecuados para viajes de larga distancia**, favoreciendo el bienestar de los pasajeros.
- **Servicio de baño a bordo en cada vehículo**, para mayor comodidad durante los trayectos.
- **Configuración de transporte grupal**, que facilita la coordinación logística y el desplazamiento organizado de los participantes.
- **Operación de transporte de ida y regreso**, conforme a la programación establecida para la excursión.

Paradas técnicas y alimentación en ruta

Con el propósito de favorecer el bienestar de los viajeros durante los desplazamientos terrestres, se contemplan dos (2) paradas programadas por trayecto, sujetas a las condiciones de movilidad, duración efectiva del recorrido y coordinación logística.

Trayecto de ida:

- Primera parada para almuerzo.
- Segunda parada para cena.

Trayecto de regreso:

- Primera parada para cena.
- Segunda parada para desayuno.

Estas pausas permiten realizar descansos durante el recorrido y atender las necesidades de alimentación de los participantes. Los horarios y puntos específicos de parada se definirán de acuerdo con la ruta y el desarrollo del viaje.

Refrigerio durante los desplazamientos

Como complemento al servicio de transporte, se suministrará un (1) refrigerio por participante en cada trayecto, tanto de ida como de regreso.

Cada refrigerio estará compuesto por:

- Un (1) jugo en botella.
- Un (1) paquete de galletas de seis (6) unidades.

Este servicio está orientado a brindar un complemento de hidratación y alimentación ligera durante el recorrido.

3. ALOJAMIENTO HOTELERO

Hotel: Dorado Plaza Bocagrande – Cartagena de Indias

Se contempla alojamiento bajo modalidad **TODO INCLUIDO**, con una estadía de dos (2) noches, sujeto a las condiciones y políticas operativas del establecimiento hotelero.

Servicios incluidos en el plan hotelero

Alojamiento

- Hospedaje durante dos (2) noches.
- Check-in: a partir de las 3:00 p. m.
- Check-out: hasta las 12:00 del mediodía.

Alimentación tipo buffet

- Desayuno: de 7:00 a. m. a 10:00 a. m.
- Snack de la mañana: de 11:00 a. m. a 12:00 del mediodía.
- Almuerzo: de 11:00 a. m. a 2:00 p. m.
- Snack de la tarde: de 4:00 p. m. a 6:00 p. m.
- Cena: de 7:00 p. m. a 9:00 p. m.
- Snack nocturno: de 11:00 p. m. a 5:00 a. m.

Bebidas

- Servicio de bar abierto durante las 24 horas, de acuerdo con las condiciones de operación del hotel.
- Servicio de cerveza nacional hasta las 10:00 p. m., según las condiciones establecidas para el plan contratado.

Recreación y entretenimiento

- Recreación dirigida.
- Shows y actividades nocturnas en vivo.
- Acceso a piscina.
- Acceso a zona de juegos.
- Acceso a solárium.

RECORRIDO TURÍSTICO EN CHIVA POR CARTAGENA DE INDIAS

Como parte de esta experiencia turística, se ofrecerá a los participantes un recorrido panorámico en chiva tradicional por los principales sitios históricos y turísticos de Cartagena de Indias, con el propósito de conocer su riqueza histórica, cultural y arquitectónica. Durante el recorrido, los pasajeros podrán apreciar la belleza de sus calles, plazas, monumentos y emblemáticos lugares que hacen de esta ciudad uno de los destinos más fascinantes de Colombia, mientras descubren las historias, tradiciones y acontecimientos que han marcado su legado a lo largo del tiempo. Esta actividad busca brindar una experiencia de integración, recreación y aprendizaje, permitiendo a los viajeros disfrutar de las maravillas de Cartagena y llevarse recuerdos inolvidables de su visita.

ASPECTOS FAVORABLES:	Cumple con las obligaciones especificadas
ASPECTOS NO FAVORABLES:	Ninguno
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	N/A

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

…. "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003" ….

Por lo anterior, la suscrita Supervisor **GERMAN RICARDO GUTIERREZ DUARTE,** hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Apulo, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN RICARDO GUTIERREZ DUARTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora de Contrato Interadministrativo No. 006-2026